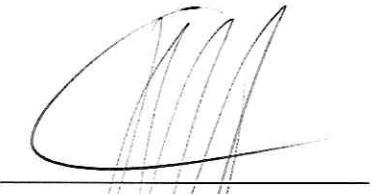


En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2025, por el presente instrumento, yo, don Jonás Antonio Gómez Alonso, cédula de identidad N° 16.016.403-4, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, mediante Circular N° 1.956, de fecha 22 de diciembre de 2009, en mi calidad de candidato a director de la sociedad anónima abierta denominada CLÍNICA LAS CONDES S.A. (en adelante también denominada como la “Sociedad”), declaro bajo juramento, lo siguiente:

1. Que acepto ser candidato a Director Independiente de la Sociedad.
2. Declaro mi independencia, porque no me encuentro en las circunstancias indicadas en los numerales 1) a 5) del artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, de conformidad con su texto modificado por la Ley N° 20.382.
3. No mantengo alguna relación con la Sociedad, las demás sociedades del grupo empresarial de que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, que pueda privar a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, inferir con mis posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, generarme un potencial conflicto de interés o entorpecer mi independencia de juicio.
4. Que en caso de ser elegido asumo el compromiso de mantenerme independiente por todo el tiempo en que ejerza el cargo de director de la Sociedad.



Jonás Antonio Gómez Alonso
C.I. N° 16.016.403-4

